



LA RIOJA, 23 de Agosto de 2020.-

VISTO: El Decreto N° 1031 emanado de la Función Ejecutiva Provincial que, en el marco de la situación epidemiológica local, dispuso declarar ASUETO ADMINISTRATIVO para toda la administración pública centralizada y descentralizada de la Provincia de La Rioja el día lunes 24 de agosto del año 2020.

Y CONSIDERANDO:

QUE el Decreto citado en el Visto fue dictado con el fin de disminuir la circulación de las y los ciudadanos, teniendo en cuenta la situación epidemiológica, enfatizándose la necesidad de quedarse en casa y extremar las medidas de prevención.

QUE en el instrumento referido se invitó a la Función Judicial a adherir a esta medida.

QUE, en consonancia con lo expuesto, corresponde que este Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja, en el ámbito de su competencia, adhiera a lo dispuesto por el Decreto N° 1031 de la Función Ejecutiva Provincial, en relación al asueto dispuesto para el día 24 del corriente mes y año.

Por ello, y en uso de las facultades legales;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN FERIA JUDICIAL EXTRAORDINARIA, RESUELVE:

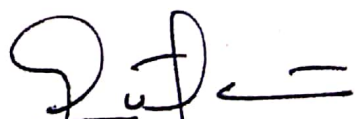
1°.- OTORGAR ASUETO al personal de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja para el día 24 de agosto de 2020, en consonancia con lo dispuesto por el Decreto N° 1028 de la Función Ejecutiva Provincial.

2°.- DEJAR ESTABLECIDO que durante el Asueto al que se refiere el artículo anterior, funcionarán los Juzgados de Instrucción en FERIA Judicial Extraordinaria.

3°.- COMUNICAR la presente Resolución, protocolizar y registrar.-

4°.- ARCHÍVESE.-


Victoria Nuñez
Secretaría Transitoria
Sec. Penal y Laboral
Tribunal Superior de Justicia


Dr. RICARDO GASTÓN MERCADO LUNA
PRESIDENTE
Tribunal Superior de Justicia